



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 006358 DE 2011

(22 DIC 2011

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, y las otorgadas mediante Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicó en el Portal Único de Contratación, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso, desde el 21 de octubre de 2011 hasta el 3 de noviembre de 2011, junto con los estudios y documentos previos que sirvieron para su elaboración, con el propósito que los posibles oferentes formularán observaciones a su contenido.

Que ningún interesado en esta Licitación Pública presentó observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución número 004711 del 9 de noviembre de 2011, se ordenó la apertura de la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011 y se designó el comité habilitador Jurídico y se confirmaron los comités habilitador financiero y técnico y evaluador técnico.

[Firma]

[Firma]

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011"

La Licitación Pública tiene como objeto: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte".

Que para dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el día 29 de octubre de 2011, se publicó un aviso en el diario "El Tiempo" de amplia circulación en el territorio nacional, el cual contenía información sobre el objeto, presupuesto oficial y características esenciales de esta Licitación Pública.

Que de conformidad con el cronograma adoptado para la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011, se procedió a publicar el pliego de condiciones definitivo e iniciar el término para la presentación de propuestas, el 9 de noviembre de 2011.

Que el día 10 de noviembre de 2011, se llevo a cabo la audiencia de concertación de riegos, elaborándose la respectiva acta, a la cual asistió el señor Guillermo Arias, gerente de la firma Pintutax S.A., manteniéndose en su integridad la asignación y distribución de los riesgos previsibles establecidos en el numeral 7° del pliego de condiciones.

Que el día 15 de noviembre de 2011, se llevó a cabo la audiencia de aclaración del pliego de condiciones, para oír a los interesados, elaborándose el acta respectiva, a la cual asistió el señor Guillermo Arias, gerente de la firma Pintutax S.A., allegando oficio con algunas observaciones al pliego de condiciones.

Que con base en lo anterior, el Ministerio de Transporte, expidió la Adenda N° 01 del 16 de noviembre de 2011.

Que en desarrollo de la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011, el día 23 de noviembre de 2011 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre y entrega de propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

- **Tecnicentro Automotriz Hyundautos S.A.S.**
- **Pintutax S.A.**

Que una vez recibidas las correspondientes ofertas, se procedió a efectuar las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de estas, en la cual se estableció que el resumen de las evaluaciones es el siguiente:

PROPONENTES	HABILITACION JURIDICA	HABILITACION FINANCIERA	HABILITACION TECNICA
Tecnicentro Automotriz Hyundautos S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pintutax S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que las propuestas junto con los informes evaluativos que forman parte integral de la presente resolución, permanecieron de conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 a disposición de los oferentes en el Despacho de la Secretaría General de este Ministerio, con el fin que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, por el término de cinco (5) días hábiles, comprendidos entre el 1 de diciembre hasta el 7 de diciembre de 2011.

Que cumplido el término anterior establecido en el cronograma de esta Licitación Pública, no se recibieron en la Entidad, observaciones a los Informes de Evaluación y a las propuestas presentadas.

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado en el Portal Único de Contratación, en la página www.contratos.gov.co

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011"

Que el día 14 de diciembre de 2011 a las 10:00 a.m., en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa y Financiera – oficina 204 del edificio del Ministerio de Transporte, se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011, a la cual asistieron Tecnicentro Automotriz Hyundautos S.A.S. y PINTUTAX S.A.

Que a continuación, se procedió en la Audiencia a la evaluación económica de acuerdo con la metodología establecida en el pliego de condiciones, dándose apertura del sobre económico de la propuesta habilitada dentro del proceso de la licitación, efectuándose la verificación que la misma cumpla con el presupuesto oficial asignado para este proceso de selección.

Que realizada la verificación de la propuesta económica, se encontraron errores matemáticos, los cuales fueron corregidos.

Que el valor corregido de la oferta económica presentada por la firma Tecnicentro Automotriz Hyundautos S.A.S., no supera el cinco por ciento (5%) del valor ofrecido, por tanto se continúa con la evaluación.

Que el Representa Legal de la firma PINTUTAX S.A., hace observaciones en el sentido que la propuesta económica evaluada presenta algunos ítems con precios artificialmente bajos y por tanto solicita al Ministerio dar cumplimiento al artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.

Que por lo anterior, la Entidad suspende la Audiencia de Adjudicación para el día el 19 de diciembre de 2011; hora 10:00 a.m., fijándose como fecha para continuar con esta audiencia para el día 19 de diciembre a la 10:00 a.m., de la cual se levantó el acta respectiva.

Que el día 19 de diciembre de 2011 hora 10:00 a.m., se continua con la Audiencia de Pública de Adjudicación, la cual fue suspendida nuevamente para el día 21 de diciembre de 2011 a las 03:00 p.m., de la cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Que el día 21 de diciembre de 2011 hora 03:00 p.m.; se continuó con la Audiencia de Pública de Adjudicación, la cual fue suspendida por fuerza mayor para el día 22 de diciembre de 2011 hora 05:00 p.m., dejándose la constancia en la respectiva acta.

Que el día 22 de diciembre de 2011 hora 05:00 p.m. se continua con la Audiencia de Pública de Adjudicación de la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011, de la cual se levanto el acta respectiva.

Que de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el numeral 9 del pliego de condiciones, se procedió a consolidar la evaluación de la totalidad de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, obteniéndose las siguientes calificaciones:

CRITERIOS	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS S.A.S.
FACTOR PRECIO	80
ACREDITACION TALLERES	20
EQUIPO ADICIONAL	40
APOYO A LA INDUSTRIA	10

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011"

NACIONAL	
TOTAL PUNTAJE	150

Que en Audiencia se procede a adjudicar la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011, a la firma TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS S.A.S., quien cumplió con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones, al haber obtenido un puntaje de calificación en los factores de precio, acreditación talleres, equipo adicional y apoyo a la industria nacional de **CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS**.

Que todo lo anterior ha sido publicado en el Portal Único de Contratación en la página www.contratos.gov.co

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública LP SAF 002 de 2011, cuyo objeto es: **"Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de propiedad del Ministerio de Transporte"**, a la firma TECNICENTRO AUTOMOTRIZ HYUNDAUTOS S.A.S, por el valor del presupuesto oficial asignado de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$399.803.760,00) MCTE. INCLUIDO IVA**, con un término de ejecución hasta el 30 de agosto de 2013, a partir de la suscripción del acta de iniciación firmada entre el supervisor designado por el Ministerio y el contratista, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada de conformidad con el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

22 DIC 2011

Dada en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

ALEJANDRO MAYA MARTÍNEZ
Secretario General

Proyecto GP: Néstor J. Herrera Chavarro
Revisó SAF: Fernando González Rodríguez

Revisó y complemento OJ: Nazly Janne Delgado Villamil – Isabel Cristina Vargas Sinisterra / María Consuelo Pedraza Rodríguez
Diciembre de 2011